

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 DIC. 2004

**VISTO** la nota presentada por los integrantes de la Cooperativa de Trabajo Ltda. RENACER de esta Ciudad, Presidente, Dña. Sandra Elizabeth LEIVA, DNI N° 14.386.248, Secretario Dn. Oscar DI GENARO, DNI N° 5.263.495, y Tesorera Dña. Bernardita OJEDA, DNI N° 20.339.906; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota ponen a consideración de la Cámara Legislativa, una iniciativa de cooperación institucional para hacer frente a la coyuntura que viven los trabajadores de RENACER, como es de público conocimiento.

Que esperan poder materializar diversos objetivos, entre ellos, a más de sostener el proyecto empresario, brindar capacitación laboral en oficios vinculados a la actividad industrial y experiencia en el ramo de la metalmecánica y la electrónica, dirigido a los jóvenes y personas desempleadas.

Que a fin de hacer frente a las necesidades ya expuestas necesitan contar con la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) destinados a solventar gastos de funcionamiento, adecuar las instalaciones de la planta y compra de insumos.

Que el suscripto ha considerado dicha solicitud, considerándose viable el aporte de la Cámara Legislativa, consistente en dos contribuciones directas de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) cada uno, a los integrantes de la Cooperativa de Trabajo Ltda. RENACER, en nombre de su Presidente, Dña. Sandra Elizabeth LEIVA, DNI N° 14.386.248, el día 6 de Diciembre de 2004 la primera contribución, y el 23 de Diciembre de 2004, la segunda contribución.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR** en carácter de contribución, el aporte de la Cámara Legislativa a la Cooperativa de Trabajo Ltda. RENACER, de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) en carácter de cooperación institucional para hacer frente a la coyuntura que viven los trabajadores de la empresa, destinados a solventar gastos de funcionamiento, adecuar las instalaciones de la planta y compra de insumos.

**ARTÍCULO 2º.-** El pago del importe indicado en el artículo precedente, se abonará en dos contribuciones directas de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) cada una, pagaderos a nombre su Presidente, Dña. Sandra Elizabeth LEIVA, DNI N° 14.386.248, los días 06 y el día 23 de Diciembre del corriente año respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 522 / 04**

